ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-SADR-01457-2023 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JORGE MAURICIO MEJIA VASQUEZ.

Entre los suscritos, a saber, OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.016.012.792 expedida en Bogotá, actuando en su condición de SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 000521 de 2022 de fecha 02 de mayo de 2022, tomando posesión el 02 de mayo del 2022 ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en el Acta de Posesión No. 11469 de fecha 02 de mayo del 2022, facultado para suscribir convenios y contratos de conformidad con el Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2020 y decreto 001514 08 de noviembre del 2022, quien para los efectos derivados del mismo se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte; y por la otra **JORGE MAURICIO MEJIA VASQUEZ**, identificado(a) con la C.C. No. 70.568.555; Quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente **ADICIONAL NO. 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N° CD-SADR-01457-2023 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023,** que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones que se exponen a continuación: **1)** de acuerdo al principio de planeación se determinó la necesidad de apoyo a la gestión a este despacho a través de la prestación de los servicios profesionales externos como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a Prestar los servicios PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS para la gestión, asesoría y seguimiento a los programas y proyectos que adelanta la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PECUARIOS FORESTALES Y ACUÍCOLAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER código BPIN 2021004540046".**2)** Que, el plazo para ejecutar el contrato fue de SEIS (6) MESES **3)** El valor inicialmente pactado fue por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000). 4)** Que es necesario continuar la necesidad del servicio de apoyo a la gestión a este despacho a través de la prestación de los servicios profesionales externos como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS y dar continuidad a los proyectos y procesos contractuales que adelanta la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Se solicitó la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal a la Secretaria de Hacienda Departamental, la cual expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 00004078 DE FECHA 24 AGOSTO DE 2023 por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($6.253.000), 5)** que el inciso único del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos pueden ser adicionados en 50% del valor inicial, en virtud a lo anterior se realizará la adición en plazo y cuantía del contrato, así: **PRIMERO:** Adiciónese el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($6.253.000). SEGUNDO:** Amplíese el plazo de ejecución del contrato, por el término de **(2) MESES Y (07) DIAS**, **TERCERO:** El contratista

ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-SADR-01457-2023 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JORGE MAURICIO MEJIA VASQUEZ.

se obliga con el presente documento a realizar los ajustes de cobertura que corresponda a las pólizas de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO exigidas dentro del contrato**. CUARTO:** VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES. El presente **ADICIONAL N.º 01** es un complemento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N° CD-SADR-01457-2023 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023** y, debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo. Que, continúan vigentes todas las demás disposiciones del contrato en mención, modificado o derogado por la presente adición. **QUINTO:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional se perfecciona con la publicación en la plataforma SECOP II. 15 SEP 2023

JORGE MAURICIO MEJIA VASQUEZ
Contratista

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Mónica Quintero Prado
Profesional contratado
Reviso: Camilo A. Velasco Arenas
Profesional contratado